

4.4. OTROS

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2022-1667 *Resolución de la Dirección General de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria por la que se dispone la publicación de la extinción del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público suscrito entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.*

Visto el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón de fecha 1 de diciembre de 2021 y el Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016 (BOC 24/02/2017) en los términos de la citada delegación entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

En cumplimiento de lo dispuesto en la estipulación novena del citado Convenio, así como de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria como anexo a esta Resolución, la extinción del Convenio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público suscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, entre la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 8 de marzo de 2022.

El director de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
César Aja Ortega.

MARTES, 15 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 51

ANEXO

RESOLUCIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO NO TRIBUTARIOS ENTRE LA AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN.

Santander, 26 de enero de 2022,

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Sánchez Ruiz, Consejera de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, como Presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, facultada para este acto y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 11.g) de la Ley 4/2008, de 24 de noviembre, por la que se crea la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

De otra parte D. José Diego Ruiz, Alcalde por delegación del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de diciembre de 2021.

Ambos representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto,

CONVIENEN

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena del Convenio, el Ayuntamiento de Santa María de Cayón ha notificado a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria con fecha 7 de diciembre de 2021 el Acuerdo del Pleno del día 1 de diciembre de 2021 del citado Ayuntamiento en el que se adoptó el siguiente acuerdo:

Incoar procedimiento para recuperar la gestión y recaudación de los tributos municipales de IBI e IAE, revocando el acuerdo de delegación firmado mediante Convenio con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 17 de noviembre de 2016, dando traslado de este acuerdo a la referida Agencia."

Visto el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón y la comunicación del mismo a la Agencia Cántabra de Administración Tributaria se resuelve de mutuo acuerdo entre las partes firmantes el Convenio en vigor publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 24 de febrero de 2017.

La presente resolución del Convenio tendrá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Por el **AYUNTAMIENTO DE
SANTA MARIA DE CAYÓN,**

Por la **AGENCIA CÁNTABRA
DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA,**

Fdo.: D. José Diego Ruiz.

Fdo.: Dña. María Sánchez Ruiz.

2022/1667

CVE-2022-1667